



**1 de julio 2024**  
**C.U. 023/2024 Extraordinario Virtual**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 023/2024**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** Lunes 1/07/2024

Hora: 4:00 p.m.

**Lugar:** Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/06/2024 hasta el 12/09/2024, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.
2. Consideración sobre jubilación del siguiente Personal Docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Alejandro Morales Villalobos	V-9.221.176	Docente (101)	A partir del 01/06/2024

3. Consideración sobre jubilación del siguiente Personal Administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Omar Sánchez Contreras	V-4.634.650	Administrativo (201)	A partir del 04/06/2024

4. Consideración sobre jubilación del siguiente Personal Obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Orlando Márquez Rosales	V-8.108.124	Obrero (301)	A partir del 06/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Esteban Medina Vargas	V-3.079.752	Obrero (301)	A partir del 06/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Nelly Margarita Chacón Ruiz	V-9.214.192	Obrero (301)	A partir del 06/06/2024

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
María Antonia Sánchez	V-5.673.518	Obrero (301)	A partir del 06/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Irma Rosa Mora Mora	V-5.680.984	Obrero (301)	A partir del 05/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Carmen Evelia Quiroz	V-5.682.661	Obrero (301)	A partir del 06/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Carmen Ramona Sánchez de Mogollón	V-3.622.028	Obrero (301)	A partir del 04/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
María Concepción Flórez Benítez	V-5.027.840	Obrero (301)	A partir del 04/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Marleny Márquez de Medina	V-11.735.534	Obrero (301)	A partir del 04/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
María Esther Cardozo Salcedo	V-5.600.193	Obrero (301)	A partir del 04/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Maura Betilde Méndez Vásquez	V-5.027.104	Obrero (301)	A partir del 04/06/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Rosalba Puerto de Mantilla	V-12.235.245	Obrero (301)	A partir del 04/06/2024

5. Consideración sobre permiso remunerado, del profesor José Alexy Moros Briceño, titular de la cédula de identidad N° V- 9.206.806, adscrito al Decanato de Postgrado, para realizar estudios de Doctorado en Estadística, en la Universidad de los Andes, Mérida, desde el 06/05/2024 hasta el 05/05/2025, avalado por el Comité de Becas N° 001/2024, del 20/03/2024.
6. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del país de la profesora Aleyani del Valle Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V- 15.437.877, adscrita al Departamento de Matemáticas y Física, para realizar diligencias personales, desde el

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- 11/03/2024 hasta el 1/11/2024. La carga académica va a ser cubierta por la profesora Betzy Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, según comunicación del 8/03/2024 suscrita por la Jefe de Núcleo de Física, profesora Yasmira Porras.
7. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Nancy Beatriz Becerra Chávez, titular de la cédula de identidad N° V-12.228.576, adscrita al Decanato de Extensión, con el fin de viajar a Colombia, para tratamiento médico de su hijo Daniel José Torre Becerra, desde el 15/06/2024 hasta el 14/06/2025.
  8. Consideración sobre solicitud complemento de pago a personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en el lapso académico 2024-1 (tiempo completo), correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, T.S.U. Entrenamiento Deportivo, Matemática y Física.
  9. Consideración sobre Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2024-2.
  10. Consideración sobre la propuesta del cronograma de inscripciones para el lapso 2024-2, de los cursos de idiomas ofrecidos por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión.
  11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2024, en TRES MIL CIENTO NOVENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs.3.190,64**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/05/2024 al 31/05/2024.	3.190,64
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.190,64</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	3.190,64
<b>TOTAL</b>	<b>3.190,64</b>

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2024, en CIENTO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 105.174,69**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA), para la	105.174,69

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

factibilidad de aislamiento de microorganismos benéficos por capacidad fosfodisolvente de las Minas de Navay	
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>105.174,69</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	105.174,69
<b>TOTAL</b>	<b>105.174,69</b>

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 018/2024, en SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.: 689.655,17), N° 022/2024 en SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.: 689.655,17) y N° 037/2024 en CUATROCIENTOS NOVENTAIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTAÚN BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.: 491.681,03), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2024.
14. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa **Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología**, registrada con el RIF: J-30020442-1, para la compra de 290 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 514.758,70); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
15. Consideración sobre propuesta de Resolución presentada por el Rector, ante la inquietud presentada en redes sociales y medios de comunicación por los estudiantes de las Carreras del Agro, referidas al Convenio UNET - ARNI.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado,**

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

(designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/06/2024 hasta el 12/09/2024, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (E), (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/06/2024 hasta el 12/09/2024, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

**2. Consideración sobre jubilación del siguiente Personal Docente:**

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Alejandro Morales Villalobos	V-9.221.176	Docente (101)	A partir del 01/06/2024

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Alejandro Morales Villalobos	V-9.221.176	Docente (101)	A partir del 01/07/2024

**3. Consideración sobre jubilación del siguiente Personal Administrativo:**

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
José Omar Sánchez Contreras	V-4.634.650	Administrativo (201)	A partir del 04/06/2024

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Omar Sánchez Contreras	V-4.634.650	Administrativo (201)	A partir del 01/07/2024

**4. Consideración sobre jubilación del siguiente Personal Obrero:**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Orlando Márquez Rosales	V-8.108.124	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Esteban Medina Vargas	V-3.079.752	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Nelly Margarita Chacón Ruiz	V-9.214.192	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
María Antonia Sánchez	V-5.673.518	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Irma Rosa Mora Mora	V-5.680.984	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Carmen Evelia Quiroz	V-5.682.661	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Carmen Ramona Sánchez de Mogollón	V-3.622.028	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
María Concepción Flórez Benítez	V-5.027.840	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Marleny Márquez de Medina	V-11.735.534	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
María Esther Cardozo Salcedo	V-5.600.193	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Maura Betilde Méndez Vásquez	V-5.027.104	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Rosalba Puerto de Mantilla	V-12.235.245	Obrero (301)	A partir del 01/07/2024

5. Consideración sobre permiso remunerado, del profesor José Alexy Moros Briceño, titular de la cédula de identidad N° V- 9.206.806, adscrito al Decanato de Postgrado, para realizar estudios de Doctorado en Estadística, en la Universidad de los Andes, Mérida, desde el 06/05/2024 hasta el 05/05/2025, avalado por el Comité de Becas N° 001/2024, del 20/03/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud sobre permiso remunerado, del profesor José Alexy Moros Briceño, titular de la cédula de identidad N° V- 9.206.806, adscrito al Decanato de Postgrado, para realizar estudios de Doctorado en Estadística, en la Universidad de los Andes, Mérida, desde el 06/05/2024 hasta el 05/05/2025, avalado por el Comité de Becas N° 001/2024, del 20/03/2024.

6. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del país de la profesora Aleyani del Valle Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V- 15.437.877, adscrita al Departamento de Matemáticas y Física, para realizar diligencias personales, desde el 11/03/2024 hasta el 1/11/2024. La carga académica va a ser cubierta por la profesora Betzy Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622,

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

según comunicación del 8/03/2024 suscrita por la Jefe de Núcleo de Física, profesora Yasmira Porras.

16. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud sobre permiso no remunerado dentro del país de la profesora Aleyani del Valle Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V- 15.437.877, adscrita al Departamento de Matemáticas y Física, para realizar diligencias personales, desde el 11/03/2024 hasta el 1/11/2024. La carga académica va a ser cubierta por la profesora Betzy Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, según comunicación del 8/03/2024 suscrita por la Jefe de Núcleo de Física, profesora Yasmira Porras.

**7. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Nancy Beatriz Becerra Chávez, titular de la cédula de identidad N° V-12.228.576, adscrita al Decanato de Extensión, con el fin de viajar a Colombia, para tratamiento médico de su hijo Daniel José Torre Becerra, desde el 15/06/2024 hasta el 14/06/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud sobre permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Nancy Beatriz Becerra Chávez, titular de la cédula de identidad N° V-12.228.576, adscrita al Decanato de Extensión, con el fin de viajar a Colombia, para tratamiento médico de su hijo Daniel José Torre Becerra, desde el 15/06/2024 hasta el 14/06/2025.

**8. Consideración sobre solicitud complemento de pago a personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en el lapso académico 2024-1 (tiempo completo), correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, T.S.U. Entrenamiento Deportivo, Matemática y Física.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud complemento de pago a personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en el lapso académico 2024-1 (tiempo completo), correspondiente a los siguientes Departamentos Académicos: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, T.S.U. Entrenamiento Deportivo, Matemática y Física, como sigue:

EYNM/en





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

VICERRECTORADO ACADÉMICO										
DECANATO DE DOCENCIA										
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE										
LAPSO ACADÉMICO ESPECIAL 2024-1										
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL										
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Doris Cristina Santos León	V.-5.646.757	Ingeniero en Alimentos de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez año 1985 índice académico 4.23/5 Magíster en Gerencia de Empresas Mención Industria de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) Año 2006 índice académico 8.32/9	Análisis Instrumental Código 1415803T	1	5	168	<b>Experiencia:</b> Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente Académico Jubilado del IUT. Personal académico de gran trayectoria y experiencia en el aula, previamente contratada para estas unidades. <b>Justificación:</b> Falta de profesor	Tiempo Completo	Asociado
				Química Analítica Código 09222503T Dep. Química	1	5				
				Laboratorio de Química Analítica (0923504L) Núcleo de Química Avanzada	1	3				

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA										
VICERRECTORADO ACADÉMICO										
DECANATO DE DOCENCIA										
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE										
LAPSO ACADÉMICO 2024-1										
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA CIVIL										

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Félix David Delgado Sandoval	V.-2.551.482	Ingeniero Civil, Universidad de Los Andes. Egreso: 13/03/81	Concreto Armado (1516705T) / Estructuras	2	12	168	<b>Experiencia:</b> Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. MINFRA del 22 de marzo del 2007 al 01 agosto de 2007. Ingeniero adjunto -MINFRA: del 2001 al 2007. Ingeniero Supervisor. -MINFRA: M.T.C. 1999 al 2001. Ingeniero adjunto. - M.T.C. desde 1995 a 1999. Ingeniero adscrito a la división. -M.T.C. desde 1993 a 1994, Ingeniero Encargado Ingeniero Civil Jefe I en el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura. <b>Justificación:</b> Falta de profesor de planta.	Tiempo Completo	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA										
VICERRECTORADO ACADÉMICO										
DECANATO DE DOCENCIA										
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE										
LAPSO ACADÉMICO 2024-1										
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO										

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Carlos Eduardo Nuñez	V.-5.738.576	Profesor en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/01/83	Deporte I (1936204 T) Baloncesto	1	6	168	<b>Experiencia:</b> Personal administrativo profesional jubilado, contratado como personal académico bajo la figura de Docente Interino por más de diez (10) impartiendo la disciplina de Baloncesto. Licenciado en Educación jubilado del ministerio de educación. <b>Justificación:</b> Falta de Profesor de Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo Completo	Agregado
				Deporte II (1936303 T) Baloncesto	1	6				
				Deporte III (1936404 T) Baloncesto	1	6				
				Deporte IV (1936504 T) Baloncesto	1	6				

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

2	Yeinxh Izmael Romero Gómez	V.-12.232.879	Pedagogo en Educación Integral Egresado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Gervasio Rubio). / Especialización en entrenamiento deportivo Egresado del Instituto Superior de Cultura Física en la República de Cuba. / 23 años de servicio	Deporte I (1936204 T) Pesas	1	6	168	<p><b>Experiencia:</b> Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente en levantamiento de Pesas Olímpicas desde el 2002 hasta el 2021. / Preparador Físico con Pesas en la Universidad Católica del Táchira/ Docente de Educación Física Desde el 2004 HASTA EL 2018. /Instructor de Aerobics y Bailoterapia. <b>Justificación:</b> Contratación importante para impartir la demanda de la unidad curricular en el área, además cubrir déficit de personal académico ordinario a consecuencia de jubilaciones, reposos, permisos entre otros...</p>	Tiempo Completo	Agregado
				Deporte II (1936303T) Pesas	1	6				

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

LAPSO ACADÉMICO 2024-1

DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapsos	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Belkys Jeaneth Fernández Urbina	V.- 10.169.437	Licenciada en Educación, mención Matemática e Informática, Universidad Católica del Táchira, Egreso: 27/09/96. Magíster en Matemática, mención Educación Matemática. Universidad Nacional Experimental del Táchira, Egreso: 02/12/2010	Matemática I (0826101T) / Matemática	2	6	168	<p><b>Experiencia:</b> Personal académico contratado en los lapsos académicos 2008-3, 2009-1, 2009-3 y 2023-1. Docente de Matemática para educación media general, durante 16 años. <b>Justificación:</b> Falta de Profesor de planta por déficit de personal académico ordinario a consecuencia de jubilaciones, reposos, permisos entre otros</p>	Tiempo Completo	Agregado
2	Vilma Mayela Guerrero de Valdes	V.- 5.655.846	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet), Egreso: 08/03/86. Magíster en Gerencia en Empresas, mención Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Egreso: 04/08/2007	Matemática I (0826101T) / Matemática	2	6	168	<p><b>Experiencia:</b> Personal académico contratado en el lapso académico 2023-1. Docente de pregrado del IUTAI del 15 /06/1998 hasta junio 2014 en las asignaturas Matemática I, II y III del PNF de Ingeniería Eléctrica, Matemática I de TSU de electrónica, Cálculo de TSU de Alimentos, Cálculo Geométrico Aplicado y Física Aplicada en el PNF de Ingeniería Agroalimentaria. Planeación estratégica. Docente de Postgrado de Gerencia de Proyectos de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) de la maestría Innovación Educativa. <b>Justificación:</b> para cubrir déficit de personal académico ordinario a consecuencia de jubilaciones, reposos, permisos entre otros</p>	Tiempo Completo	Agregado
5	Francisco Antonio Fernández Ramírez	V.- 9.216.701	Licenciado en Educación, Mención Matemática de la Universidad de los Andes (ULA). Egreso: 1999 Especialización en Didáctica de las Matemáticas Universidad Valle del Mombuy. Especialista en Informática Educativa Universidad Dr. Rafael Bellosó. Maestría en Evaluación Educativa ULA-Táchira. Doctorado en Innovaciones Educativas	Física II (0846302T) / Física	2	6	168	<p><b>Experiencia:</b> Docente de Educación media en Colegios y Liceos. Profesor de Matemática en la UNEFA. Docente en la Maestría en Evaluación Educativa, UNEFA. Profesor de pregrado, maestría y doctorado en el Instituto de Educación Superior, Investigación y Postgrado (IESIP). <b>Justificación:</b> Nueva contratación para cubrir déficit de personal académico ordinario a consecuencia de jubilaciones, reposos, permisos entre otros</p>	Tiempo Completo	Agregado

9. Consideración sobre Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2024-2.

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los Lineamientos del Curso Intensivo Intersemestral (CII) 2024-2, en los siguientes términos:

**LINEAMIENTOS DEL  
CURSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL (CII) 2024-2**

**I. DE LOS ASPECTOS ACADÉMICOS**

1. Las unidades curriculares que se ofertarán en el CII 2024-2 serán bajo la modalidad presencial o virtual, siguiendo esta última los lineamientos generales para la aplicación y evaluación de la modalidad de estudios a distancia, basadas en la resolución del C.U. 098/2011 del 6/12/2011 y el C.U. 007/2018 del 10/04/2018, bajo la supervisión de la Coordinación de Estudios a Distancia.
2. El horario establecido para cada modalidad es la siguiente: modalidad presencial en el horario de la mañana, según los bloques establecidos por la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil, y la modalidad virtual en el horario a partir de las 2:00 p. m. a fin de evitar colisión de horarios.
3. El CII 2024-2 tendrá una duración de cinco (5) semanas efectivas de acuerdo con el calendario académico aprobado en Consejo Universitario No. C.U. 019/2024, de fecha 10/06/2024, con idénticas exigencias académicas que los lapsos académicos regulares.
4. Cada docente podrá impartir hasta diez (10) Unidades Crédito no excediendo su carga académica durante el CII 2024-2 en más de dos secciones ni en más de dos unidades curriculares diferentes. De igual forma, no impartirá docencia directa en un mismo horario para dos secciones de la misma unidad curricular.
5. La cantidad de estudiantes inscritos en una sección debe ser mínimo 15 y no debe exceder un máximo de 25 estudiantes en las unidades curriculares teóricas y un máximo de 15 estudiantes en las unidades curriculares que requieran laboratorios; en este caso, no procederá el mínimo de estudiantes en virtud de garantizar los recursos económicos. En caso que se requiera ampliar estos cupos deberá ser acordado por el docente de la unidad curricular correspondiente y avalada por el Vicerrectorado Académico. En todos los casos, debe garantizarse el costo de funcionamiento de la unidad curricular, según lo establecido en el Artículo No. 10 de las Normas del Curso Intensivo de la UNET.
6. El Decano de Docencia solicitará la oferta académica a los Departamentos Académicos, estableciendo el tiempo para tal fin.
7. Se debe respetar la oferta académica planificada y remitida por cada Departamento Académico y en el tiempo establecido para tal fin. Los estudiantes deberán inscribir las unidades curriculares de acuerdo con la oferta académica.
8. No se deben abrir unidades curriculares y/o secciones una vez iniciado el CII 2024-2, según lo contemplado en el Calendario Académico.
9. El docente debe cumplir estrictamente con cada uno de sus procesos y actividades académicas en los lapsos establecidos en el Calendario Académico y el Manual de Normas y Procedimientos del Decanato de Docencia.
10. El docente debe cargar, para las unidades curriculares ofertadas, la distribución porcentual de las evaluaciones parciales y la planificación de los contenidos programáticos y sus evaluaciones

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- a través del sistema de información académico estudiantil (SIAE) en el periodo de tiempo establecido en el calendario académico. El vicerrectorado académico realizará el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la planificación prevista a través de mecanismos establecidos para tal fin.
11. Al finalizar el CII 2024-2 se aplicará una encuesta de percepción estudiantil, con la finalidad de analizar el cumplimiento efectivo de los objetivos y contenidos de la unidad curricular, la implementación de la tecnología digital, así como el análisis posterior del rendimiento estudiantil. Los resultados serán evaluados con la finalidad de aplicar los correctivos necesarios para los futuros Cursos Intensivos.
  12. Se publicarán, a través de la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y de los Departamentos Académicos, los nombres y apellidos de los docentes que dictarán las unidades curriculares ofertadas, la modalidad ofertada, los horarios de clase (modalidad presencial), respetando la oferta académica de los Departamentos Académicos. No se permitirá el cambio de la modalidad de la unidad curricular luego de iniciado el proceso de inscripción.
  13. Los estudiantes que se encuentren realizando Trabajo de Aplicación Profesional en cualquiera de sus modalidades, podrán cursar unidades curriculares en el CII 2024-2.
  14. El Índice académico a tomar en cuenta para el proceso del CII 2024-2, será el del lapso académico 2024-1.
  15. Los estudiantes de nuevo ingreso inscritos en el lapso 2024-3 podrán cursar una (1) de las siguientes unidades curriculares: Lenguaje y Comunicación (103310T), Efectividad personal (1032109T) o Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo (1912101T) según el Pensum de su respectiva carrera.

**II. DE LOS ASPECTOS OPERATIVOS**

16. El docente que dicte unidades curriculares ofertadas bajo la modalidad virtual realizará la matriculación de sus estudiantes en las aulas virtuales respectivas, y en el lapso establecido en el Calendario Académico aprobado.
17. Cada dependencia involucrada en la planificación, organización, dirección y control del CII 2024-2, publicará el horario de atención y trabajará en forma presencial en un mismo turno comprendido entre 8:00 a. m. a 1:30 p. m., publicarán y cumplirán horarios de atención a los estudiantes.
18. El retiro de las unidades curriculares para el CII 2024-2 se realizará en las fechas indicadas en el Calendario Académico, publicado en los medios digitales, en los Departamentos Académicos, Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y el Vicerrectorado Académico.
19. El profesor prestará apoyo en informar a los estudiantes inscritos en su unidad curricular sobre la solvencia del arancel requerido para sufragar los gastos adquiridos en el proceso académico administrativo del CII 2024-2.

**III. DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS**

20. Durante el CII 2024-2 se sufragarán los gastos de la reproducción de evaluaciones parciales, de las unidades curriculares ofertadas bajo la modalidad presencial.
21. El monto a pagar por el estudiante por Unidad Crédito será de ocho dólares (\$ 8.00). Para las unidades curriculares de una (1) unidad de crédito, el estudiante aportará financieramente una (1) unidad crédito adicional; igualmente, tendrá en cuenta el valor de la unidad crédito en aquellas unidades curriculares que ameriten de personal técnico. La forma de pago de la

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- inscripción será realizada en moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.
22. Las unidades curriculares que requieran de personal técnico tendrán un costo adicional en el valor de una (1) unidad crédito.
  23. El docente del CII 2024-2 tendrá una remuneración vía Bono Compensatorio igual a seis dólares con cuarenta centavos (\$6.40) por cada unidad de crédito del total de estudiantes inscritos en la respectiva unidad curricular, o su equivalente en moneda de curso legal en Venezuela.
  24. En caso de retiro voluntario del estudiante, no tendrá devolución de lo pagado para cursar la(s) unidad(es) curricular(es).
  25. Cuando el Vicerrectorado Académico autorice cerrar una unidad curricular por baja matrícula de estudiantes, se notificará al estudiante el cierre de la unidad curricular y se le hará la devolución completa del pago realizado.
  26. El estudiante que posea un pago deudor en el CII 2024-2 y no sea pagada, quedará insolvente hasta tanto regularice su compromiso.

**IV. DE LOS ASPECTOS GENERALES**

27. Los demás aspectos establecidos para el CII 2024-2 se regirán por las Normas del Curso Intensivo aprobadas por Resolución de C.U.015/2023, del 11/07/2023.
28. Lo no previsto, las dudas y las controversias en estos lineamientos serán resuelto por el Vicerrector Académico, Secretaria y Decano de Docencia.

**10. Consideración sobre la propuesta del cronograma de inscripciones para el lapso 2024-2, de los cursos de idiomas ofrecidos por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta del cronograma de inscripciones para el lapso 2024-2, de los cursos de idiomas ofrecidos por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, en los siguientes términos.

**INSCRIPCIONES LAPSO 2024-2**

**A PARTIR DEL DÍA MARTES 23 DE ABRIL 2024**, atenderemos en taquilla ubicada en el Hall del edificio "A" UNET y se activa la página web: [forper.unet.edu.ve](http://forper.unet.edu.ve), para la reserva de las inscripciones de los alumnos de **NUEVO INGRESO**, Sede San Cristóbal, Táriba y la Fría, para los cursos de INGLÉS: PARA NIÑOS, ADOLESCENTES y ADULTOS, ITALIANO PARA NIÑOS ITALIANO Y FRANCÉS PARA ADULTOS, también para el EXAMEN DE SUFICIENCIA ADULTOS Y ADOLESCENTES.

**Inscripciones a partir del lunes 22 Abril:** Todos los cursos.

- INSCRIPCIONES PERSONAL UNET.  
**Inscripción y Formalización a partir del martes 23 de abril: EXAMEN DE SUFICIENCIA ó NIVELACIÓN.**
- Inscripciones y formalización del Examen de Suficiencia de Inglés e Italiano (Secciones Virtual y Presencial).
- **Fecha de Presentación:** Virtual: Domingo 5 de mayo, Presencial: Lunes 6 de mayo

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Inscripción y Formalización a partir del martes 23 de abril:**

- Inscripciones y Formalización de los participantes de **nuevo ingreso** de **INGLÉS PARA NIÑOS: BABY ENGLISH (edad 5 años), PREPARATORIO "A" (edad de 6 a 7 años) y NIVEL I (edad de 8 a 10 años)**: REQUISITO PARA LOS NIÑOS DEL NIVEL I, DEBEN SABER LEER Y ESCRIBIR.
- Formalizar las inscripciones alumnos de **NUEVO INGRESO: NIÑOS DE ITALIANO PER BAMBINI NIVEL INTRODUCTORIO "A" (edad 7 a 10 años.)**.
- Formalizar inscripciones alumnos de **NUEVO INGRESO de INGLÉS PARA ADOLESCENTES (EDAD A PARTIR DE 11 A 14 AÑOS)**
- Formalizar inscripciones alumnos de **NUEVO INGRESO de INGLÉS PARA ADULTOS. (EDAD A PARTIR DE 15 AÑOS)**
- Formalizar inscripciones alumnos de **NUEVO INGRESO de OTROS IDIOMAS PARA ADULTOS: ITALIANO y FRANCÉS.**
- A partir de ese día podrán Formalizar inscripciones **alumnos regulares de INGLÉS PARA NIÑOS.** (Todos los niveles).
- A partir de ese día podrán Formalizar inscripciones **alumnos regulares de INGLÉS PARA ADOLESCENTES.** (Todos los niveles).
- A partir de ese día podrán Formalizar inscripciones **alumnos regulares de INGLÉS PARA ADULTOS Y OTROS IDIOMAS.** (Todos los niveles).

**Domingo 5 de mayo:**

- Presentación del **EXAMEN DE SUFICIENCIA DE ADULTOS Y ADOLESCENTES**, Modalidad virtual, a partir de las 6:00 am hasta las 11:59 pm. Aula Virtual: <https://aulavirtual.unet.edu.ve/>

**Lunes 6 de mayo:**

- Presentación de Examen de Suficiencia de Adultos y Adolescentes, Modalidad Presencial, Hora: 2:00 A 5:00 PM.

**Miércoles 08 de mayo:**

- A partir de las 11:00 am Resultados y Formalización de la inscripción de los participantes seleccionados por Examen de Suficiencia.

**9 semanas de cursos de inglés para niños:**

Fecha de Inicio de clases alumnos regulares: viernes 17 y sábado 18 de mayo.

Finalizan viernes 19 de julio y sábado 13 de julio.

Alumnos de Nuevo Ingreso a partir del viernes 24 de mayo y sábado 25 de mayo.

Finalizan el viernes 26 de julio y sábado 20 de julio.

**10 SEMANAS INGLÉS ADULTOS Y ADOLESCENTES**

Alumnos de regulares a partir viernes 24 de mayo y 25 de mayo los días sábados.

Finalizan el viernes 2 de agosto y sábado 27 de julio.

**11 SEMANAS INGLÉS ADULTOS Y ADOLESCENTES**

Alumnos de regulares a partir viernes 24 de mayo y 25 de mayo los días sábados.

Finalizan el viernes 9 de agosto y sábado 3 de agosto.

Sede de Táriba y La Fría: Inicio a partir del jueves 23 de mayo y finalizan 16 de agosto.

**Días feriados:** lunes 24 de junio, viernes 5 de julio, miércoles 24 de julio.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2024, en TRES MIL CIENTO NOVENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.190,64), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/05/2024 al 31/05/2024.	3.190,64
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.190,64</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	3.190,64
<b>TOTAL</b>	<b>3.190,64</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2024, en TRES MIL CIENTO NOVENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.190,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/05/2024 al 31/05/2024.	3.190,64
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.190,64</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	3.190,64
<b>TOTAL</b>	<b>3.190,64</b>

**12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2024, en CIENTO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 105.174,69), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA), para la	105.174,69

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

factibilidad de aislamiento de microorganismos benéficos por capacidad fosfodisolvente de las Minas de Navay	
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>105.174,69</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
<b>Rectorado</b>	<b>105.174,69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>105.174,69</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2024, en CIENTO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 105.174,69), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA), para la factibilidad de aislamiento de microorganismos benéficos por capacidad fosfodisolvente de las Minas de Navay	105.174,69
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>105.174,69</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
<b>Rectorado</b>	<b>105.174,69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>105.174,69</b>

**13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 018/2024, en SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.: 689.655,17), N° 022/2024 en SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.: 689.655,17) y N° 037/2024 en CUATROCIENTOS NOVENTAIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTAIÚN BOLÍVAERS CON TRES CÉNTIMOS (Bs.: 491.681,03), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó

EYNM/en





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 018/2024, en SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.: 689.655,17), N° 022/2024 en SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.: 689.655,17) y N° 037/2024 en CUATROCIENTOS NOVENTAIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTAÍÚN BOLÍVAERS CON TRES CÉNTIMOS (Bs.: 491.681,03), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2024.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 046/2024							
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 037/2024</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2024</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37</b>			
DIRECCIÓN DE SERVICIO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020117				ESTRUCTURA: AC0020119			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 1373 DE FECHA 09/05/2024 POR BOLIVARES 1570.350,00 DE LA CUAL SE DESTINARA PARA LA RERARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCIÓN (PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES )							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	491.681,03	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	491.681,03
<b>TOTAL TRASPASO N°104 DIRECCIÓN DE SERVICIO</b>			<b>491.681,03</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 37 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>491.681,03</b>
	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 014/2024							
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 018/2024</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2024</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 18</b>			
DIRECCIÓN DE SERVICIO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020117				ESTRUCTURA: AC0020119			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 1119 DE FECHA 28/03/2024 POR BOLIVARES 1.711.050,00 DE LA CUAL SE DESTINARA 1.000.000,00 PARA LA RERARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA INSTITUCIÓN							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	11-02-01-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	689.655,17	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	689.655,17
<b>TOTAL TRASPASO N° 03 DIRECCIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>689.655,17</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 18 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>689.655,17</b>

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022/2024 EJERCICIO FISCAL 2024							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 22			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020116				ESTRUCTURA: AC0020119			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 1119 DE FECHA 28/03/2024 POR BOLÍVARES 1.711.050,00 DE LA CUAL SE DESTINARA 600.000,00 PARA LA RERARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10-11-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	689.655,17	404	01-02-07-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	689.655,17
<b>TOTAL TRASPASO N° 10 DIRECCIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>689.655,17</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 22 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>689.655,17</b>

**14. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, registrada con el RIF: J-30020442-1, para la compra de 290 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 514.758,70); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la la Contratación Directa con la empresa **Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología**, registrada con el RIF: J-30020442-1, para la compra de 290 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 514.758,70); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado; todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la “COMPRA DE LIBROS”, por un monto de QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 CTS (BS.514.758,70), a favor de la empresa “Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.”. J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos.

**DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de “LA COMPRA DE LIBROS” antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés adolescentes de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 CTS (BS.514.758,70) Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2024-2 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

**15. Consideración sobre propuesta de Resolución presentada por el Rector, ante la inquietud presentada en redes sociales y medios de comunicación por los estudiantes de las Carreras del Agro, referidas al Convenio UNET - ARNI.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Resolución presentada por el Rector, ante la inquietud presentada

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

en redes sociales y medios de comunicación por los estudiantes de las Carreras del Agro, referidas al Convenio UNET – ARNI, con el siguiente contenido:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
Rif. G-20004886-7  
CONSEJO UNIVERSITARIO



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de esta Universidad;

**CONSIDERANDO**

Que este Consejo Universitario aprobó en Sesión N° C.U. 016/2022, de fecha 19 de julio de 2022, el convenio marco UNET- ARNI C.A.

**CONSIDERANDO**

Que a los fines de desarrollar el convenio marco UNET-ARNI C.A., este Consejo Universitario aprobó el Sesión N° C.U. 032/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, Convenio Específico, de Alianza Estratégica Académica-Productiva, a fin de mejorar las instalaciones y bienes de producción académica de la Unidad Académica La Tuquerena, ubicada en el Municipio Junín del estado Táchira, las cuales debido a la situación económica que ha afectado al país en los últimos 10 años, estaba en preocupantes condiciones que mermaban el normal desarrollo de las actividades propias de la academia en dicha Unidad;

**CONSIDERANDO**

Que el sector estudiantil de esta Universidad ha manifestado preocupación por el menoscabo que pudiera generar en las actividades académicas en La Tuquerena, el convenio suscrito con la empresa ARNI C.A.

**CONSIDERANDO**

Que es deber de la Universidad propender al mantenimiento de las instalaciones universitarias, incluyendo las Unidades Académicas para cumplir con las actividades propias de la formación universitaria de sus estudiantes, así como las de producción y extensión académica.

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a los Jefes de Núcleos y Departamento del Agro la planificación y organización de las actividades académicas a desarrollarse en las Unidades respectivas, y a este Consejo Universitario velar por el correcto cumplimiento de la actividad academia como fin primordial de esta Universidad;

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACUERDA:**

**Primero:** Atender el llamado y preocupación del sector estudiantil unetense y en tal sentido exhortar a los jefes de Departamento a informar al Consejo Académico sobre la programación de actividades en las diferentes Unidades Académicas de la Universidad para los semestres por venir, para lo cual se concede un plazo de 8 días a partir de la fecha de esta Sesión.

**Segundo:** Instruir al ciudadano Rector y al Decano de Docencia para que junto con los Jefes Núcleo, de Departamento y al Representante Estudiantil ante este Consejo Universitario, realicen una visita a las Diferentes Unidad Académicas a fin de conocer las condiciones actuales de la referidas Unidades, que permitan la realización de actividades académicas, así como de las posibles limitaciones y aspectos a mejorar.

**Tercero:** Informar a este Consejo Universitario y a la Comunidad Universitaria unetense el resultado de la visita instruida en el segundo punto de este acuerdo, para este particular se concede un plazo de 15 días a partir de la fecha de esta Sesión.

**Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector

**Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria

EYNM/en